

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados u ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la FRACCIÓN DE PESETA que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas, lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10 de Febrero)

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En el día de hoy se eleva ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por siete Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital contra providencia de este Gobierno de 14 de Enero próximo pasado, que resolvió el expediente promovido por dichos señores en solicitud de que se corrija disciplinariamente el Sr. Ex- Alcalde D. Eugenio González Sotomayor por abusos cometidos en el ejercicio de su cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 del Reglamento de 23 de Abril de 1890.

León 7 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Esteban Angresola

SERVICIO AGRONÓMICO

CIRCULAR

Como á pesar de las reiteradas excitaciones de la Jefatura del Servicio Agronómico y de este Gobierno civil no han cumplido el servicio de estadística de la cosecha de cereales y leguminosas los Ayuntamientos de La Vecilla, Chozas de Abajo, Valdevimbre y Sariego, continuo á los Alcaldes y Secretarios de los citados Ayuntamientos con la multa de 17,50 pesetas si en el improrrogable tiempo de cinco días, desde la publicación de esta circular en el Boletín Oficial, no obran en la Jefatura del Servicio Agronómico los estados que tantas veces se les ha reclamado.

En igual responsabilidad incurrirán los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Congosto, Encinado, Noceda, San Esteban de Valdueza, San Pedro Bercianos y Sobrado, si en el mismo periodo de

tiempo no rectifican, cual se les ha mandado, los estados que han facilitado á dicha Jefatura, puesto que aparecen diferencias enormes en las superficies de la última sementera, dedicadas á un mismo cultivo, con respecto á años anteriores, sin que se explique la causa de estas variaciones.

León á 7 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Esteban Angresola

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Rectificación

En la distribución del contingente señalado á esta provincia para el reclutamiento de 1902, que se publicó en el Boletín Oficial de 6 del corriente, núm. 16, apareció el Ayuntamiento de Peñares de los Oteros con el cupo de 9 soldados, cuando según el resultado de las operaciones que en el repartimiento se consignaron y responsabilidad que por décimas le alcanza, solo le corresponden 7 soldados.

León 9 de Febrero de 1903.—El Presidente, **Cesáreo Duesás Ureña**.—El Secretario, **Leopoldo García**.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar el Tribunal del Jurado en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Enero á 30 de Abril del año próximo, los señores que á continuación se expresarán, siendo las causas sobre robo y otros delitos, contra Marcos Alonso Alonso y otros, procedentes del Juzgado instructor de Astorga; habiéndose señalado para el comienzo de las sesiones los días 26 y 27 de Febrero próximo venidero, á las diez de la mañana.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Gabriel San Martín Jarrín, de Val de San Lorenzo.
- D. Domingo Carro Pérez, de Santa Colomba.
- D. Jerónimo González y González, de San Román.
- D. Tomás Rodríguez Pérez, de Riofrio.

- D. Andrés Fernández González, de Culebros.
- D. Diego Sánchez Prada, de Astorga.
- D. Serafin González García, de Zacos.
- D. Antonio Rodríguez Ares, de Santiago Millas.
- D. Miguel Alvarez Garcia, de Brimeda.
- D. Patricio Rojo Blas, de San Feliz.
- D. Domingo González Ordóñez, de Carrizo.
- D. Manuel Rodríguez Fernández, de Truchas.
- D. Francisco Gulléga Marcos, de Villoria.
- D. Salvador Cantón Martínez, de Quintanilla del Valle.
- D. Domingo Fernández Blas, de Santa Colomba.
- D. Pedro Otero Garro, de Brimeda.
- D. Wenceslao Arias Diez, de Villavieja.
- D. Teodoro Román Juan, de Llamas de la Ribera.
- D. Esteban de Abajo Garcia, de Foutoria.
- D. Andrés Fraile Garcia, de Brañuelas.

Capacidades

- D. Marcelo Garcia Sabugo, de Astorga.
- D. Tomás Luengo Rodriguez, de Benavides.
- D. Juan de la Puente Alonso, de Castriello.
- D. Braulio Iglesias Martinez, de Llamas.
- D. Joaquín Puente Morán, de Villalibre.
- D. Esteban Alonso Cordero, de Quintanilla de Somoza.
- D. Tomás Calvo Calvo, de Brañuelo.
- D. Santiago Pollán Blas, de Murias.
- D. Joaquín González y González, de San Román.
- D. Celestino Pérez Martínez, de Villares.
- D. Antonio Fernández Pérez, de Villares.
- D. Eduardo Martínez Natal, de Villoria.
- D. Victoriano Garcia Fernández, de Requejo.
- D. Benito Ares Puente, de Valdespino.

- D. Miguel Ariz Martin, de Villagatón.
- D. Rodrigo Núñez Alvarez, de Astorga.

SUPERNUMERARIOS

- Cabezas de familia y vecindad**
- D. Atanasio Carrillo Llamas, de León.
- D. Sotero Bolaños, de idem.
- D. Alborito González Gutiérrez, de idem.
- D. Alejo Pérez Isla, de idem.

Capacidades

- D. Amancio Saldaña Suárez, de León.
 - D. Emilio Tejedor, de idem.
- Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial á los efectos del art. 42 de la misma ley.
León 27 de Diciembre de 1902.—El Presidente, **Vidal López**.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Circular

A los efectos prevenidos en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, Resl decreto de 13 de Septiembre de 1881, y art. 52 de las Instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes, los Ayuntamientos dueños de montes que no revistan carácter de interés general, y que como tales dependan del Ministerio de Hacienda, deberán remitir durante el presente mes á esta Región relaciones detalladas de los aprovechamientos que necesitan utilizar en el próximo año forestal.

Esta Jefatura espera del celo y actividad de los Sres. Alcaldes que las relaciones de referencia se formulen y remitan dentro del plazo marcado, y sean fiel reflejo de las necesidades de los pueblos, para armonizar en lo posible sus intereses con los de los montes.
León 5 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe de la Región, **Juan G. Ubieto**.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, **E. G. de la Vega**.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Ignorándose el actual paradero y domicilio de D. José Vives y D. Juan Lechuga, Oficiales que fueron de la Sección de Recaudación de esta provincia, iniciados en responsabilidad subsidiaria por consecuencia del alcance contraído por D. Antonio Villamandos en el ejercicio del cargo de Agente ejecutivo que fué de la 4.ª Zona del partido de Valencia de Don Juan, se les cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*

de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de apoderado, con residencia en esta ciudad, á recoger los pliegos de cargos que les resultan en dicho expediente, y su contestación dentro del plazo de diez días, siguientes al de la entrega de los referidos pliegos; apercibiéndoles, en caso de no comparecer, con hacer la notificación en estrados y jamas que expresa el art. 124 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, parándoles los perjuicios á que haya lugar.

León 5 de Febrero de 1903.—El segundo Jefe de la Intervención, Comisionado instructor de expedientes de alcances, Federico P. del Pino

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

DON PASCUAL DE JUAN FLÓREZ, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia, en virtud de las facultades que le otorga el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones é Impuestos del Estado, ha combrado Auxiliares suyos los siguientes:

Partidos	NOMBRES	Domicilio
León.....	D. Antonio Flórez.....	Nava
»	» Servando García.....	Sariego
»	» Quirico Díez.....	Lorenzana
»	» Gervasio González.....	León
Murias.....	» Felipe Rubio.....	Villager
»	» Sergio Marqués.....	Ruello
»	» Manuel de Dios.....	Item
»	» Florentino Alvarez.....	Rolago
Astorga.....	» Felipe Rubio.....	Villager
»	» José Pérez.....	Astorga
»	» Agustín Alonso.....	Item
»	» Claudio Matanzo.....	Item
»	» Angel García.....	Item
Ponferrada.....	» Ezequiel García.....	Ponferrada
»	» Nicancr García.....	Alvares
»	» Victor Alvarez.....	Bembibre
»	» Miguel Ferrero.....	Folgozo
»	» José María Marqués.....	Cabañas
»	» Eloy Ramón.....	Priaranza
»	» Emeterio González.....	San Esteban
»	» Ubaldo García.....	Puente
»	» Gregorio del Palacio.....	Castrillo de Cabrera
»	» Vicente Alvarez.....	Congosto
»	» Ramón Mantilla.....	Castropoladamo
»	» Lorenzo Rodriguez.....	Noceda
»	» Pedro Sánchez.....	Encinado
»	» José María Pérez.....	Fresnedo
»	» Manuel Novo.....	Barrios de Sales
»	» Francisco Ovallo.....	Toreno
»	» Jesús Frangauillo.....	Molinaveca
»	» Manuel Fernández.....	Villayandre
Risón.....	» José Díaz.....	Villafraanca
Villafraanca.....	» Faustino Díez.....	Item
»	» Joaquín Díez.....	Balboa
»	» José Cortes.....	Cacabelos
»	» Alvaro Barrero.....	Barjas
»	» Felipe Rollán.....	Peranzanes
»	» Carlos Abella.....	Fabero
»	» Pompilio Abella.....	Candín
»	» Lucas Izquierdo.....	Vega de Espinareda
»	» Angel Ramón.....	Paradaseca
»	» Domingo Guerrero.....	Arganza
Valencia.....	» Félix Sánchez.....	Valencia
»	» Nicasio Asensio.....	Alpuella de las Mulas
»	» Francisco García.....	Villanueva de las Manzanas
»	» Eudalicio Rodríguez.....	Villamañán
La Vecilla.....	» José de Juan Flórez.....	Mata de la Riva
»	» Tomás Díez.....	Cármenes
»	» Francisco González.....	Boñar

Debiendo considerarse los actos de los combrados como ejercidos personalmente por el ya dicho Arrendatario D. Pascual de Juan Flórez, de quien dependen.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en los expresados partidos y autoridades administrativas de los mismos.

León 5 de Febrero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balaca.—V. B.: El Delegado de Hacienda, E. G. de la Vega.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los actas tomadas por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo en el mes de la fecha, y por la Junta municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acordó asistir en Corporación á la función de la Intoculada, á que se le invitó por la Comunidad de Religiosos Concepcionistas, y que se dá á éstas la limosna como en años anteriores.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario participando el fallecimiento del Médico municipal D. Isidoro Rico, y se acuerda que conste en actas que se ha oído con gran sentimiento la noticia, y que se conceda á la familia la paga de luto, con cargo á Imprevistos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Octubre, y se acuerda su pago.

Se dió cuenta del acta negativa de la segunda subasta celebrada para la construcción de Escuelas en el solar de la calle del Cid, y se acordó quedar enterado, y que dichas obras se ejecuten por administración, obteniendo previamente la excepción de subasta.

Pasaron á informe de las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de quince Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Noviembre.

Dada cuenta de la defunción del Dependiente Alejandro Rodríguez, se acordó que se entregó á la familia la paga íntegra del mes en que ha fallecido, y otra paga en concepto de luto. Se acordó asimismo que ocupa la vacante el suplente en turno, significando por Guerra Juan Domínguez.

Se aprobó una cuenta de inversión de 5.000 pesetas en la casa de Beneficencia.

Como proponía la Comisión de Obras y el Arquitecto, se autorizó á D. Elias González para modificar unos huecos en la casa núm. 5 de la calle de las Cabañas.

Se autorizó á D. José Cardenosa para rasgar dos ventanas en la casa núm. 5 de la calle de Santa Marina.

Se trató de la provisión de la plaza de Médico interno en la vacante de D. Isidoro Rico; y después de exponer varios Sres. Concejales su opinión sobre el particular, se salieron del salón varios Sres. Concejales, no quedando número suficiente para tomar acuerdo.

Pasaron á las Comisiones asuntos que lo requerían.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de once Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la se-

sión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador civil concediendo excepción de subasta para construir por administración un edificio con Cestillo á Escuelas.

Con este motivo, el Sr. Presidente manifestó que se ha solicitado de la superioridad la ratificación de la excepción, y que ya se han empezado las obras.

Se acordó informar favorablemente los expedientes de Antonio Fernández Vega y Vicente Pérez, en solicitud de un sueldo de lactancia.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda en el que se propone que se conceda una pensión de 365 pesetas anuales á D. Rosario López para atender al cuidado de sus tres hijos Marceлина, Francisco y Juan Rico, hijos del difunto Médico D. Isidoro, hasta tanto llegue á la mayor edad el mejor de ellos.

Se aprobó una proposición suscrita por el Sr. Garrote pidiendo que se anuncie, con la urgencia posible, la provisión de dos plazas de Médicos y dos de Practicantes, después de haberla defendido y de decir el Sr. de Celis que la plaza ya anunciada debe proveerse cuando termine el plazo.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que había nombrado Médico municipal interino á D. José Severino Rodríguez Añino, y Visitador del Resguardo de Consumos á D. José Alvarez y Alvarez.

También la participó que han empezado los trabajos de invierno, y que muchos trabajadores no están incluidos en el padrón de obreros, y pregunta si ha de dárselos ocupación, y se acordó en sentido afirmativo, por lo que hace á todos los que sean de León.

Pasaron á las Comisiones asuntos que necesitaban informe.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo.

Se aprobó una cuenta de inversión de 4.000 pesetas en atenciones de la Casa de Beneficencia.

Se aprobó la lista de mayores contribuyentes para la elección de Comisionarios, y se acuerda que se exponga al público con arreglo á la ley.

Se aprobaron los pliegos presentados por el Gerente de la Sociedad Electricista para construir en la calle de Santa Nonia un pabellón para instalar en él una batería de acumuladores.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, que hace suyo la de Hacienda, sobre organización y aumento de la guardería rural.

Se aprobó un informe del Comisario del Teatro, en el que propone se prorrogue hasta el 15 de Marzo el arriendo del coliseo, según solicita D. Pantaleón Robles, pero con las condiciones que se le estipulan.

Pasaron á informe de las respectivas Comisiones asuntos que lo necesitaban.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 12

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales y diecisiete contribuyentes.

Tuvo por objeto esta sesión acordar las bases bajo las que ha de anunciarse el vacante de una plaza de Médico municipal, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Julio de 1891, y leídas por el Sr. Secretario las disposiciones de dicho Reglamento y una minuta que presenta la Presidencia de las bases que pueden servir para anunciar el concurso necesario a la provisión de dicha vacante, fueron aprobadas después de haber tomado parte en su discusión los Sres. Sacagrador, Garrate, Lafuente y otros.

SESIÓN DEL DÍA 31

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de siete Sres. Concejales y cuatro Vocales asociados.

Tuvo por objeto esta sesión acordar la fórmula y condiciones que han de anunciarse dos plazas vacantes de Médicos municipales.

Se dió lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, del anuncio publicado en la Gaceta del día 21 para el concurso de una plaza de Médico municipal de esta ciudad, y después de desahogar en votación nominal dos proposiciones presentadas por el Sr. Alonso, fueron aprobadas las bases para el nuevo concurso de provisión de las dos plazas de Médico municipal en los mismos términos que las publicadas en la Gaceta del día 21, con la variante de que la dotación de cada una de ellas ha de ser la de 1.250 pesetas anuales.

El presente extracto se ha tomado de los actas. origen des.

León 31 de Diciembre de 1902.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 22 de Enero de 1903.—Aprobado el extracto: Remite al G. B. de provincia a los efectos del art. 109 de la ley.—El Alcalde, Garrate.—P. A. del E. A.: José Datas, Secretario.

Alcaldía constitucional de Borrenes

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales correspondiente al año de 1903, para que los vecinos del Municipio puedan examinarle y exponer las reclamaciones que vieran convenientes; transcurrido que sea no serán atendidas las que se presenten.

Borrenes 30 de Enero de 1903.—Emilio Valcarlos Suárez.

Alcaldía constitucional de Magaz

Terminadas el padrón de cédulas personales y reparto de consumos formados por este Ayuntamiento para el año de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho período no habrá lugar.

Magaz 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Prieto.

Alcaldía constitucional de Lillo

Por el término de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del repartimiento de consumos y suel, para el presente año, a fin de que dentro del indicado plazo puedan enterarse los contribuyentes que lo tengan por conveniente y aducir las reclamaciones que estimen procedentes; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Lillo 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Dionisio G. Tejerina.

Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Terminadas las cuentas de Ordenación y Depositoria del Pósito de este Municipio, correspondientes al año próximo pasado de 1902, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas competentes lo crean conveniente, y que en dicho plazo formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Calzada del Coto 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Benigno Andrés.

Alcaldía constitucional de Regueras de Arriba y Abajo

Confeccionados por la Junta municipal los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para el año actual de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, para que dentro de ellos puedan hacer los contribuyentes en los mismos comprendidos las reclamaciones que crean procedentes.

Asimismo se halla confeccionado y puesto de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de diez días, el padrón de cédulas personales para el año actual de 1903. Durante el cual pueden hacer los sujetos en él comprendidos las reclamaciones que les convengan.

Regueras de Arriba y Abajo 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Eneas Lobato.

Alcaldía constitucional de Villamontán

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal el repartimiento de consumos y padrón de cédulas personales formados para el corriente año de 1903, por este Ayuntamiento y Junta de asociados. Durante los cuales pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que crean justas.

Villamontán 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Melchor Brasa.

Alcaldía constitucional de Encinado

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el corriente año de 1903, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarlo los que lo crean conveniente y hacer las reclamaciones que sean procedentes; transcurrido dicho plazo no les serán admitidas.

Encinado 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Agustín Franco.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

Los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios formados para el año actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y formular cuantas reclamaciones crean procedentes; pues una vez transcurrido no serán admitidas ni atendidas.

Villaquilambre a 29 de Enero de 1903.—El Alcalde, Enrique Díez.

Alcaldía constitucional de Valdemora

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente de 1903, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que el contribuyente que se crea perjudicado forme su reclamación durante dicho período; pues pasado, se procederá a su aprobación y se remitirá a la superior.

Valdemora 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel del Río.

Alcaldía constitucional de Valdesanario

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento vecinal de consumos para el actual año de 1903, para que durante dicho tiempo puedan los contribuyentes en él comprendidos reclamar de agravios; pues transcurrido que sea pasará a su superior aprobación.

Valdesanario 1.º de Febrero de 1903.—El Alcalde, Julián Díez.

Alcaldía constitucional de Carracedelo

Se halla ultimado y expuesto al público por término de ocho días el padrón de cédulas personales para el corriente año. Durante su exposición podrán interponerse las reclamaciones que se crean justas; pasado no serán atendidas.

Carracedelo 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Aquilino Alvarez.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos del mismo para el corriente año de 1903. Durante dicho plazo pueden hacer los contribuyentes, por tal concepto, las reclamaciones que crean oportunas; pasado que sea no serán oídas.

Pozuelo del Páramo 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Tomás González.

Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo

Terminado el padrón de cédulas correspondiente al año de 1903, se halla expuesto al público por diez días, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Priaranza 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Jerónimo Morán.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el repartimiento de consumos formado por esta Corporación municipal para el corriente año de 1903, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarle los contribuyentes en él comprendidos y formular cuantas reclamaciones crean oportunas; pues transcurrido aquél no serán oídas las que se presenten.

Pajares de los Oteros 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Luciano González Díaz Casteja.

Alcaldía constitucional de Cabrerres del Río

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de consumos y padrón de cédulas personales para el actual año de 1903, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes comprendidos en los mismos y formular las reclamaciones que juzguen oportunas; transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Cabrerres del Río 7 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Donato García.—El Secretario, Simón Liébana.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de consumos formado por el mismo con los asociados de la Junta municipal para el presente año, a fin de que los interesados puedan presentar sus reclamaciones.

Vega de Valcarlos 6 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Antonio Gómara.

Alcaldía constitucional de Vallepiélagu

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como igualmente el de sus padres, que unos y otros se han ausentado de este Municipio hace unos diez años, y han sido alistados para el presente reemplazo, se les cita para el día 1.º de Marzo próximo, a fin de que comparezcan en esta consistorial por sí o por personas que les representen el acto de clasificación de soldados. Advertiéndoles que la falta de presentación, o justificación del derecho que les asista, les ocasionará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jacobo Barrio González, hijo de Vicente y Josefina, nació en Nacedo el 11 de Mayo de 1883.

Rutilio Rodríguez Prieto, hijo de Narciso y Egracia, nació en Otero el 6 de Noviembre de 1883.

Valdepiélagu 27 de Enero de 1903.—El Alcalde, Víctor González.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Grulleros, ha sido hallado en dicho pueblo un caballo, al parecer extraviado, de las edades siguientes: De 6 años de edad, alzada siete

cuartas, poco más ó menos, entero, pelo castaño; tiene una rozadura en el lomo, y anda muy cujo efecto de haber tenido roto el cadril derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para que el que se crea ser dueño de dicho caballo pase á recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Vega de Infanzones 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Faustino Andrés.

Alcaldía constitucional de Arzúa

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa de este pueblo, el día 31 de Enero último fué hallado un jato como de año y medio de edad, pelo negro, alzada proporcionada, y esta muy fino.

Lo que se publica en el Boletín Oficial para conocimiento del que se crea ser su dueño, puede pasar á recogerlo previo pago de los gastos ocasionados.

Arzúa 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Domingo Álvarez.

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Con esta fecha se han presentado en esta Alcaldía Manuel Otero Fernández, José Carbajo Francisco y Manuel de la Mata, vecinos de esta villa, manifestando que sus hijos llamados Juan Otero y Otero, Inocencio Carbajo Berdejo y José de la Mata Otero, respectivamente, se habían ausentado de los domicilios de los exponentes el día 24 de Enero próximo pasado, sin que hasta la fecha pudieran saber el paradero de los mismos.

Por lo que ruego á las autoridades, tanto civiles como militares, que una vez tengan conocimiento de la residencia de los expresados sujetos, y con las seguridades debidas, los pongan á disposición de esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Señas de los fugados

Juan Otero y Otero, de 21 años, estatura 1,550 metros, cara redonda, color blanco; tiene una cicatriz en el labio superior; llevaba traje de paño negro, botas azules y calzaba botas blancas.

Inocencio Carbajo Berdejo, edad 19 años, estatura regular, cara larga, color trigüesco; usa un lunar en la mejilla derecha; llevaba pantalón de paño del país, blusa azul acuartonada, botas morada y calzaba botas blancas.

José de la Mata Otero, de 19 años de edad, estatura regular, cara larga, color blanco; vestía blusa azul pantalón de tela rayada, botas azul y calzaba botas blancas.

Palacios del Sil 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Álvarez.

En esta Alcaldía don mi cargo se presentó con esta fecha D. Domingo Álvarez y Álvarez, vecino de esta villa, manifestando que su hijastro llamado José Barreiro Fernández, de 15 años de edad, estatura regular, pelo negro, sin barba, color moreno, con un lunar en la mejilla izquierda; vestía traje y sombrero color café, y calzaba botas blancas, se había ausentado del domicilio del exponente el día 15 del próximo pasado mes de Enero, sin que hasta la fecha haya podido saber de su paradero á pesar de las gestiones practicadas.

Se ruega á las autoridades las buscas y captura de dicho joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía para entregárselo á su padre.

Palacios del Sil 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Álvarez.

Alcaldía constitucional de Villablino

No habiendo comparecido al acto del alistamiento ni á su ratificación los mozos que luego se expresarán, á pesar de ser citados en forma, se les llama por medio del presente para que concurren al acto de declaración de soldados.

Dichos mozos son: Garcilaso Villalta Álvarez, natural de esta villa, hijo de Manuel ó Isabel; José Rodríguez Álvarez, de Villaseca, hijo de Felipe y Leonor; Eloy Ramos Ordás, del expresado Villaseca, hijo de Ramiro y Carmen; Francisco Roy Álvarez, de San Miguel, hijo de Francisco y Juana; Efigenio Rodríguez González, de Rebles, hijo de Juan y Manuela; Antonio Rodríguez y Rodríguez, de San Miguel, hijo de Manuel y Romualda; Olegario Joaquín Rubanal Corral, de Soras, hijo de Rafael y Felipe.

Villablino 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Gancedo.

Don Pedro González Gómez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa, á ignorando el paradero de los mozos, que á continuación se expresan, se les cita personalmente para que comparezcan en esta casa capitular el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados, con el fin de ser medidos y reconocidos, expresando lo que á su derecho correspondiere, pues de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Leandro Pérez Guerra, natural del pueblo de Prado, hijo de Vicente y Benita.

Marcelino González Pérez, natural de Soto, hijo de Francisco y María.

Manuel Barón María, natural de Posada, hijo de Mariano y María.

Esteban Rivoto Gómez, natural de Soto, hijo de Santiago y Cruz.

Pedro Riero Fernández, natural de Caldevilla, hijo de Fabián y Antocia.

Froilán Guerra Bulcos, natural de Posada, hijo de Francisco ó Isidora. Lorenzo Lozano González, natural de Prado, hijo de Lázaro y Francisca.

Al propio tiempo se hace público que se halla terminado en esta Secretaría el repartimiento de consumos formado por esta Junta municipal para el corriente año de 1903, donde permanecerá por quince días á disposición de cuantas personas quieran examinarle, y pasado dicho término no serán atendidas y se ratificará á la aprobación superior.

Posada de Valdeón 29 de Enero de 1903.—Pedro González Gómez.

Con esta fecha se presentó en esta Alcaldía María Guerra Pérez, soltera y vecina del pueblo de Soto, manifestando que su hermano Busoventura, de 18 años de edad, estatu-

ra proporcionada á la edad, pelo y cejas rojas; viste ropa de sayal usada, calza almadreñas, y va indocumentado, se había ausentado sin causa justificada de su domicilio el 18 del corriente, ignorando su paradero, si bien cree se haya embarcado para Méjico.

Se ruega á las autoridades la busca y captura de dicho joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Posada de Valdeón 22 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pedro González Gómez.

Alcaldía constitucional de Villac

Desde esta fecha y por término de ocho días quedan de manifiesto en esta Secretaría el padrón de cédulas personales y reparto de consumos que han de regir en el año corriente, para que los en ellos inscritos hagan las reclamaciones que crean asistirlas, en los días señalados; pasados los cuales no serán admitidas.

Villac 8 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Alonso Álvarez.

JUZGADOS

Ordinas de citación

En la causa seguida en este Juzgado por hurto de tablas, contra Maximina Alvarez Fernández, de 24 años, casada, hija de Pedro y Raimunda, natural de Rodicio, vecina de esta capital, y Modesta Castillo Casas, de 37 años, casada, hija de José y Antonia, natural de Llofesto, vecina de esta ciudad, se dictó sentencia por la Audiencia provincial, en 1.º de Febrero de 1897, declarada firme el 9 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á las procesadas Maximina Alvarez Fernández y Modesta Castillo Casas, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que la sentencia inserta sea notificada á las dos referidas procesadas, cuyo paradero es ignoto, expido la presente que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de esta provincia.

León 5 de Febrero de 1903.—El Escribano actuante, Estanislao Sánchez Luengo.

Por el Sr. Juez de Instrucción de este partido se acordó en proveído de este día, en cumplimiento de orden de la superioridad, procedente de sumario sobre homicidio por imprudencia, contra Antonio Campo Osorio, vecino de Abaou, que Ignacio González Cuesta, vecino de Palaciosnill, y cuyo paradero es ignoto, sea citado por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de León el día 27 de los corrientes, á las diez de la mañana, para que como testigo asista á las sesiones del juicio oral y público que en dicho día y hora han de dar principio en aludida causa; previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Astorga 7 de Febrero de 1903.—El Actuario, Cipriano Cimpillo.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Ayuntamiento de León

Desde el día 9 al 28 del actual, inclusive, de nuevo de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones á impuestos de este Municipio por el primer trimestre del presente año, en la calle de Descalzos, 2.º, b.ºjo.

Los contribuyentes que en dichos días dejan de verificar el pago de las cuotas que respectivamente tienen señaladas en los repartos aprobados, habrán de satisfacerlas después con los recargos que marca la instrucción, según incurran en ellos León 7 de Febrero de 1903.—El Recaudador, Pascual de Juan Flórez.

Partido de Valencia de Don Juan

Días de cobranza por el primer trimestre:

Villafra, los días 10 y 11 de Febrero.

Campazas, 12 y 13 de id.

Gordacillo, 15 y 16 de id.

Fuentes de Carbajal, 17 y 18 de id.

Veldemora, 19 y 20 de id.

Valderas, 21 al 23 de id.

Valencia, 10 al 12 de id.

Villamañán, 15 al 17 de id.

Cunillas, 19 y 20 de id.

San Millán, 13 de id.

Castroverde, 21 de id.

León 9 de Febrero de 1903.—El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez

ANUNCIOS PARTICULARES

«LA PAPELERA LEONESA»

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el 31 de Enero próximo pasado, por falta de concurrentes que representasen el número suficiente de acciones que previene el art. 17, párrafo 1.º de los Estatutos de la Sociedad, se convocó nuevamente, según lo dispuesto en el párrafo 3.º del citado artículo, á Junta general ordinaria que tendrá lugar, el día 2 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, y en el edificio fábriques de la Sociedad, en que se celebrará, cualquiera que sea el número de asistentes, como lo autoriza el mencionado párrafo 3.º

León 5 de Febrero de 1903.—El Consejero Secretario, Matío Fernández de las Cuevas.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DE ASTORGA

A los efectos del Título IV de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración acordó convocar á Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes, y hora de las tres de la tarde, en el domicilio social de esta ciudad.

Para poder asistir á dicha Junta con voz y voto, se requiere tener depositada, por lo menos, una acción en la Caja de la Sociedad, según dispone el art. 16 de los mencionados Estatutos.

Astorga 6 de Febrero de 1903.—El Presidente, Santiago Blanco.